RESOLUCION N° 260/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2018 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ID 343.948 CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU.----------

Coronel Oviedo, 24 de Septiembre de 2018

VISTO: La nota presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú en donde solicita la aprobación de la reevaluación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 03/2018; y.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de reevaluación y adjudicación de los lotes N° 1, 2 y 3, de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "**Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas del Departamento"** realizada en fecha 16 de mayo de 2018.----------

Que, la reevaluación fue realizada en virtud a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución N° 3172/18 de fecha 27 de agosto de 2018.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR, el resultado del Informe de la reevaluación y adjudicación de los lotes N° 1, 2 y 3, de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas del Departamento" ID: 343.948.----------

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR LOPEZ PANIAGUA el Lote Nº 1 por la suma de Gs. **1.328.405.400**.- (Guaraníes un mil trescientos veintiocho millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos) y el Lote Nº 3 la suma de Gs. **621.132.750**.- (Guaraníes seiscientos veinte y un millones ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta) y a la empresa INGENIO DE ALIMENTO CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ el Lote Nº 2 la suma de Gs. **1.254.011.850**.-

ACEREDO

GOBERNACIÓN DEL DEPTO. DE CAAGUAZÚ

(Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cuatro millones once mil ochocientos cincuenta) para la provisión de almuerzo escolar.----------

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador

GOBERNACIÓN DEL V DRTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay